Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO 31 DE AGOSTO DEL 2017.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 0046/2016, integran el Comité de Evaluación Los señores Miguel Ángel Faria Colman, Secretario General; Lic. Hugo Teodoro González Mendoza, Director de Administración y Finanzas; Abg. Patrick Milciades Ramírez, Asesor Jurídico, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2017, para la **"REPARACIÓN DE AULAS EN DIFERENTES INTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO, PROVENIENTES DEL FONACIDE" - ID N° 333763**

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC de la Municipalidad de Pdte. Franco, se ha presentado en tiempo para dicho acto las firmas:

1- **CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L. CON RUC N°: 80054076-0**
2- **TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC N°: 859999-8**

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.-

Que, por su parte, el Decreto Nº 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

Miguel A. Faria
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.-

Que la Intendencia Municipal, a pedido del Comité de Evaluación, solicitó se tenga un dictamen técnico de un profesional en el área, cuyo resultado se adjunta al presente.

1. **EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.**

De conformidad a lo dispuesto en la sesión II Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las ofertas.

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

DOCUMENTO	OFERENTE 1 CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L.	OFERENTE 2 TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES
1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario Nº 1 estándar.	**Cumple**	**Cumple**
2. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario Nº 2 estándar.	**Cumple**	**Cumple**
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**Cumple**	**Cumple**
4. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	**Cumple**	**No Aplica**
5. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	**Cumple**	**Cumple**
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 4);	**Cumple**	**Cumple**

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que el oferente **CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L.** ha presentado debidamente los mismos.-

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Seguidamente, se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio cada lote:

2. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se compara los precios por el total de las ofertas que se han presentado en la presente licitación, conforme al siguiente detalle:

N°	INSTITUCIONES	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DIFERENTES ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PDTE. FRANCO"	OFERENTE N° 1 CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L.	OFERENTE N° 2 TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES
1	Esc. Bas. N° 3595 Santa Rosa de Lima	Reparación en tres bloques de aulas	349.229.037	No cotiza
2	Esc. Bas. N° 3592 Maria Auxiliadora	Reparación en cinco bloques de aulas	376.524.426	No cotiza
3	Colegio Nacional Moisés Santiago Bertoni	Reparación en cinco bloques de aulas	511.641.012	No cotiza
4	Esc. Bas. N° 1515 Tres Fronteras	Reparación en dos bloques de aulas	98.770.919	No cotiza
5	Colegio Nacional EMD Dr. Raúl Peña	Reparación en cinco bloques de aulas	229.813.665	No cotiza
6	Esc. Bas. N° 1514 Santo Domingo de Guzmán	Reparación en un bloque de aulas	55.042.131	51.577.280
7	Colegio Nacional San Pedro Apóstol	Reparación en dos bloques de aulas	189.299.159	No cotiza
8	Esc. Bas. N° 3604 Paraná Poty	Reparación en un bloque de aulas	46.084.419	No cotiza
9	Esc. Bas. N° 3593 San Francisco de Asís	Reparación en un bloque de aulas	59.487.016	No cotiza
10	Esc. Bas. N° 3694 Mariano Bobadilla	Reparación en un bloque de aulas	47.010.922	No cotiza

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Administración

Lic. Hugo F. Gonzáez
Director de Hacienda

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

11	Esc. Bas. N° 359 4 San Roque González de Santacruz	Reparación en dos bloques de aulas	65.455.445	No cotiza
12	Colegio Nacional Sagrado Corazón de Jesús	Reparación en dos bloques de aulas	288.392.436	No cotiza
13	Esc. Bas. N° 6812 Puerto Flores	Reparación en un bloque de aulas	40.744.599	No cotiza
14	Esc. Bas. N° 6287 Puerto Bertoni	Reparación en un bloque de aulas	15.922.115	No cotiza
Precios Totales			**2.403.417.301**	**51.577.280**

Obs. Se observa en el cuadro detallado más arriba que que la empresa **TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES** ha presentado oferta solo por un lote.

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar las ofertas presentadas por los oferentes, **CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L. y TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES**

Primeramente se analiza la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L.,** la misma ha presentado en forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida.

La siguiente oferta corresponde a la **EMPRESA TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES que ha presentado su oferta en el lote N° 6,** la misma ha presentado en forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida.

Por lo tanto, las empresas mencionadas más arriba**,** han presentado en forma la totalidad de las documentaciones requeridas. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de las mismas, se ha constatado que las Empresas reúnen los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLEN** con dicha capacidad.

En cuanto a la **CAPACIDAD TÉCNICA**, las empresas reúnen la totalidad de las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLEN** con la Capacidad Técnica.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, las empresas han demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLEN** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: las empresas se encuentran habilitadas para el rubro que ofertan, conforme a las documentaciones presentadas, por ende, **CUMPLEN** con dicho requisito.

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

En cuanto al criterio económico las ofertas presentadas se encuentran dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLEN** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**, las empresas cumplen con este criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLEN** con este criterio.

3. CONCLUSION

En atención a todo lo expuesto, el Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas admitidas y que reúnen los requisitos esenciales descriptos en la Ley Nº 2.051º/2.003 y su Decreto Reglamentario No. 21.909º/2.003 y demás concordantes, Recomienda disponer la adjudicación a las firmas **CONSTRUCTORA PÉREZ Y AGUAYO con RUC N° 80054076-0, en los lotes 1,2,3,4,5,7,8,9,10,11,12,13 y 14 por un monto total de Gs. 2.348.375.170 (Guaraníes Dos mil trescientos cuarenta y ocho millones trescientos setenta y cinco mil ciento setenta.-) y TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES con RUC N°859999-8 en el lote 6 por un monto total de Gs. 51.577.280 (Guaraníes Cincuenta y un millones quinientos setenta y siete mil doscientos ochenta.-)** Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar las ofertas que cumplen con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, las más ventajosas a los intereses de la Institución Municipal, salvo mejor parecer del Sr. Intendente Municipal.

Es nuestro informe y dictamen.

ABOG. PATRICK RAMIREZ	**LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA**	**MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN**
ASESOR JURIDICO	**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	**SECRETARIO GENERAL**